


INICIATIVA DESAPARECE EL SISTEMA COMPRANET

Diputados aprueban la reforma a la Ley de Obras Públicas

Preocupa a opositores que los cambios den pie a la “opacidad” y la centralización

**FERNANDO CAMACHO
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

Con los votos de Morena y sus aliados, la Cámara de Diputados aprobó ayer la reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre cuyas principales características está la desaparición del sistema Compranet y su sustitución por una plataforma digital de contrataciones públicas.

La enmienda fue aprobada con 324 votos a favor (Morena y sus aliados), 119 en contra (PAN, PRI y MC, aunque el partido naranja había votado a favor de la iniciativa en lo general, como ha hecho en varias ocasiones), y una abstención, de la morenista Karina Pérez Popoca.

Uno de los aspectos que generó mayor inquietud en la oposición es la exención del cumplimiento de la ley para las Fuerzas Armadas, Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad cuando participen en los llamados “proyectos prioritarios” de la actual administración, lo cual —alertarían— daría pie a la “opacidad”.

La panista Blanca Leticia Gutiérrez advirtió que la reforma implica una “centralización excesiva de facultades” de la Secretaría de Hacienda, la cual “se convierte en

juez y parte” en el proceso de asignación de los contratos públicos, y con ello desplaza a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

En sentido contrario, Graciela Domínguez (Morena) subrayó que la digitalización de las contrataciones públicas permitirá terminar con la opacidad y la discrecionalidad en estos procesos. “Con la plataforma digital de contrataciones públicas, cualquier ciudadano dará seguimiento a cada etapa del contrato, logrando una trazabilidad completa de la gestión del gasto público. Esto sí es transparencia en tiempo real”, enfatizó.

La también morenista Juana Acosta Trujillo destacó la incorporación de mecanismos de negociación como la “oferta subsecuente de descuento” y los “diálogos estratégicos previos”, además de asegurar que la adjudicación directa de contratos, “quedará restringida en casos específicos y justificados, lo que contribuye a un mayor control y vigilancia por parte de las autoridades”.

Tras su aprobación en San Lázaro, la minuta fue enviada al Senado para continuar con su proceso de revisión legislativa.

Por su parte, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción aprobó ayer el dictamen para expedir la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo sentido es muy similar al de la Ley de Obras Públicas y será votada hoy en el pleno.

El dictamen no se había discutido debido a que la Comisión de Presupuesto no había emitido su opinión, lo cual ocurrió el lunes pasado.